

CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE PERSONAL ESTATUTARIO

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PUBLICADA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

Vista la resolución provisional del concurso no estoy de acuerdo con la Resolución Provisional del concurso, ¿cómo puedo presentar alegaciones?

Las alegaciones y documentación justificativa correspondiente deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, en los Registros Oficiales de los Servicios Centrales y/o periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán tenidas en cuenta las alegaciones manifestadas por correo electrónico.

¿Qué plazo hay para presentar alegaciones?

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la orden de resolución provisional en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el año 2024, según lo previsto en la Base Séptima de la ORDEN SAN/1127/2024, de 25 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el plazo finaliza **el 18 de noviembre**, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

¿A qué órgano debo dirigir el escrito de alegaciones y documentación justificativa?

1. Las alegaciones que versen sobre la valoración de méritos y la adjudicación provisional irán dirigidas a la Comisión de Valoración del concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León - Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional-, Paseo de Zorrilla, n.º 1 - 47007 Valladolid.

2. Si las alegaciones se refieren a exclusiones, éstas se dirigirán directamente a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud.

¿Debo acompañar documentación justificativa junto con las alegaciones?

Si. Las alegaciones deberán ir acompañadas de la documentación justificativa correspondiente. En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados o solicitados a fecha 15 de marzo de 2024.

Vista la resolución provisional del concurso quiero presentar mi desistimiento al concurso, ¿cómo puedo presentar la solicitud de desistimiento?

El escrito de desistimiento deberá presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, en los Registros Oficiales de los Servicios Centrales y/o periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dispone de un modelo en el Portal de Salud, en la Página del concurso.

No será tenido en cuenta el desistimiento efectuado por correo electrónico.

¿Qué plazo hay para desistir?

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la orden de resolución provisional en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el año 2024, según lo previsto en la Base Séptima de la ORDEN SAN/1127/2024, de 25 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el plazo finaliza **el 18 de noviembre**, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

No me encuentro en el listado de plazas adjudicadas ni en el listado de excluidos, ¿qué debo hacer?

Comprobar los listados de baremación, colgados en la página web dentro del apartado de **categorías convocadas**, donde podrá comprobar la puntuación que le ha sido asignada.

Si no aparece en el listado de baremación, presente una alegación junto con la documentación justificativa de haber presentado la solicitud de participación en plazo conforme a las preguntas frecuentes anteriores.